



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 FEB. 2015

DECRETO EXENTO Nº 229-11

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **FRANCISCO HERNAN GATICA ALVAREZ**, R.U.T. Nº 08.033.550-4, con domicilio particular en calle Campo de Marte nº 0446 de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 18 de fecha 02 de febrero de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FRANCISCO HERNAN GATICA ALVAREZ** Patente Comercial de **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ACCESORIOS**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte nº 0425** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD *
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)


* MUNICIPALIDAD *
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JAO/VHC/mam.
Distribución:

- **COMERCIAL ORTEGA Y MUÑOZ LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.